



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

Provisional

6008^a sesión

Jueves 30 de octubre de 2008, a las 10.25 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Zhang Yesui	(China)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Belle
	Burkina Faso	Sr. Koudougou
	Costa Rica	Sr. Ballesteros
	Croacia	Sr. Jurica
	Estados Unidos de América	Sr. Wolff
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Francia	Sr. Lacroix
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Terzi di Sant'Agata
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Panamá	Sr. Suescum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Bayley
	Sudáfrica	Sr. Kumalo
	Viet Nam	Sr. Le Luong Minh

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Octavo informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2008/654)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Octavo informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en chino*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Líbano en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Salam (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en chino*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, entiendo que, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, el Consejo de Seguridad decide invitar al Sr. Terje Roed-Larsen, Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004).

Así queda acordado.

Invito al Sr. Roed-Larsen a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2008/654, que contiene el octavo informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo del Sr. Terje Roed-Larsen, Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004). Tiene ahora la palabra el Sr. Roed-Larsen.

Sr. Roed-Larsen (*habla en inglés*): Hace cuatro años, este Consejo aprobó la resolución 1559 (2004). Hoy, en nombre del Secretario General, aprovecharé esta ocasión para recordar el espíritu y los objetivos de esa resolución.

El principal objetivo de la resolución 1559 (2004) es reafirmar la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno libanés en todo el Líbano. Para ello, la resolución pide la retirada del país de todas las tropas extranjeras y el desarme y la disolución de todas las milicias libanesas y no libanesas.

Los requisitos de la resolución no son sino un reflejo —o literalmente citas— de las propias disposiciones de los Acuerdos de Taif de 1989, con las que se comprometieron todos los partidos políticos en el Líbano. Como tal, la resolución 1559 (2004), es un mecanismo de apoyo del Consejo de Seguridad a los principios con los que se comprometieron los libaneses en 1989. El entendimiento alcanzado en los Acuerdos de Taif puso fin a la guerra civil. Los Acuerdos de Taif estipulan también que todas las milicias libanesas y no libanesas debían disolverse y desarmarse. Los Acuerdos condujeron a que, en ese momento, las milicias libanesas —con la excepción de Hizbullah— renunciaran a las armas.

En ese sentido, me complace informar de que los más recientes sondeos de opinión realizados en el Líbano demuestran un apoyo masivo a la labor de las Naciones Unidas en ese país. En particular, los resultados hacen hincapié en que la gran mayoría de la población está a favor de la aplicación de todas las disposiciones de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), incluido el desarme y la disolución de todas las milicias libanesas y no libanesas.

Me complace informar de que los dirigentes libaneses reafirmaron en Doha, en mayo de este año, su compromiso con los Acuerdos de Taif.

Con ese mismo ánimo, en su resolución 1680 (2006) el Consejo de Seguridad alienta encarecidamente al Líbano y de la República Árabe Siria a establecer relaciones diplomáticas y a delimitar su frontera común. Esto es un reflejo y una expresión de los requisitos contenidos en la resolución 1559 (2004) y, como tal, es simplemente una hoja de ruta hacia la afirmación de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano.

Desde la aprobación de la resolución 1559 (2004) en septiembre de 2004 ya se han aplicado varias de sus disposiciones. El Secretario General pudo certificar que a principios de 2005 se celebraron elecciones parlamentarias libres y dignas de crédito. La misma conclusión se aplica a la retirada del territorio del Líbano de las tropas, los activos militares y los mecanismos de inteligencia militar sirios.

Hoy, me complace informar sobre importantes avances registrados en los últimos seis meses en la aplicación plena de los requisitos establecidos en la resolución 1559 (2004). El avance más importante que se registró en la aplicación de esa resolución durante el período que se informa, fue haber cumplido con el requisito dispuesto en dicha resolución de celebrar una elección presidencial libre e imparcial, de conformidad con las normas constitucionales del Líbano, como ha pedido en repetidas ocasiones el Consejo de Seguridad desde 2004. Me complace informar que la elección del Presidente ha reactivado el proceso político constitucional en el Líbano. Esto se refiere en particular a la convocación del Parlamento, que, como los miembros del Consejo saben, estuvo paralizado durante casi dos años.

El 30 de septiembre, el Parlamento libanés aprobó una nueva ley electoral basada en el acuerdo alcanzado en Doha en mayo. La nueva legislación sienta las bases para la celebración de elecciones parlamentarias en la próxima primavera.

El Líbano y Siria han entablado conversaciones de alto nivel sobre cuestiones de importancia para la soberanía, la independencia política y la integridad territorial del Líbano. El 14 de agosto, los Presidentes del Líbano y de Siria concluyeron dos días de conversaciones en Damasco con la publicación de una declaración conjunta en la que se anunciaba el acuerdo de ambos Estados de establecer relaciones diplomáticas a nivel de embajadores. Ello condujo a la firma de un memorando entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de Siria y del Líbano, en Damasco, el 15 de octubre, en el que se anunciaba el establecimiento de relaciones diplomáticas a partir de ese mismo día. En ese acuerdo se anunciaba también la decisión de ambos países de fortalecer y consolidar sus relaciones sobre la base del respeto mutuo de la soberanía y de la independencia de ambos países.

Esperamos con interés la celosa observancia de ese entendimiento y la apertura de embajadas en Beirut

y Damasco para finales de año. El Secretario General aplaude las medidas históricas adoptadas hasta la fecha por los Presidentes Sleiman y Al-Assad para lograr ese objetivo. Por primera vez desde su independencia, los dos Estados vecinos establecen relaciones diplomáticas. Esos acontecimientos parecen indicar que se ha abierto un nuevo capítulo en las relaciones entre los dos países. En ese contexto, el Secretario General rinde homenaje a los esfuerzos personales realizados por el Presidente Sarkozy de Francia para convencer a las partes a que deben lograr un avance significativo respecto de esa cuestión.

El Secretario General continúa también sus esfuerzos para que Siria y el Líbano logren la plena demarcación de sus fronteras comunes. No hubo ningún progreso significativo sobre ese asunto durante el período que se informa. En consecuencia, acogemos con beneplácito la renovada intención de Siria y del Líbano de avanzar al respecto sobre la base de las prioridades planteadas por ambas partes conforme se anunció también en la clausura de la cumbre libano-siria, celebrada en Damasco, en los días 13 y 14 de agosto de este año. Instamos a ambos países a hacer realidad ese compromiso, en particular en esas zonas donde la frontera es incierta o es objeto de controversia, para beneficio de ambos Estados.

Nos sigue preocupando la porosidad general de la frontera sirio-libanesa que es fácil de penetrar. La vulnerabilidad de esa frontera se refleja tanto en la presencia permanente de las infraestructuras paramilitares pertenecientes al Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y de Fatal al-Intifada, en ambos lados de la frontera, y la preocupación cada vez mayor de numerosos Estados Miembros respecto al flujo de armas y combatientes. Siria ha seguido negando toda participación en cualquier violación del embargo de armas. En la clausura de la cumbre libano-siria, celebrada en Damasco, en los días 13 y 14 de agosto, ambas partes convinieron en adoptar medidas conjuntas para mejorar la seguridad fronteriza y poner fin a las operaciones de contrabando. Resulta también importante que el Líbano y Siria adopten medidas tangibles para aplicar los demás aspectos de los acuerdos convenidos en Damasco, en agosto.

Durante el período que se informa, aviones israelíes han seguido violando el espacio aéreo libanés. El Gobierno de Israel ha seguido diciendo que esos sobrevuelos se realizan por motivos de seguridad.

Hemos pedido sistemáticamente a Israel que ponga fin a esos sobrevuelos, que violan la soberanía del Líbano y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Israel sigue ocupando la parte septentrional de Al-Gayar, lo que constituye una violación de la soberanía del Líbano y de la resolución 1701 (2006). La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano trabaja activamente con las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel para hallar una pronta solución a esa cuestión.

El 16 de octubre, el Secretario General recibió una carta del Primer Ministro Siniora del Líbano, en la que expresaba preocupación por las amenazas de Israel al Líbano. Al Secretario General realmente le preocupa la escalada de las amenazas, a través de los medios de difusión, entre Israel y Hizbullah. Insta a todas las partes a que terminen ese debate público, que genera ansiedad entre las poblaciones civiles de ambas partes.

A pesar de los progresos alcanzados en algunos aspectos de la resolución, otros elementos relacionados directamente con la soberanía, la estabilidad y la integridad territorial del Estado libanés siguen sin aplicarse. La violencia que estalló en el Líbano y se propagó por todo el país en mayo de este año es una muestra terrible de cómo los grupos armados fuera del control del Gobierno del Líbano llevaron al país a punto de un descalabro. Esos acontecimientos dejaron huellas psicológicas en la población civil.

Lamentablemente, en el período que se informa no han habido progresos tangibles en cuanto a la disolución y el desarme de las milicias conforme se pide en el Acuerdo de Taif y en la resolución 1559 (2004). La milicia libanesa más importante es el componente armado de Hizbullah. Esa organización mantiene una infraestructura paramilitar enorme independiente del Estado, incluida una red segura de comunicaciones, que el propio grupo considera parte integral de su arsenal. En mayo de este año Hizbullah utilizó la desobediencia civil pero también elementos de sus recursos militares para proteger esa propia estructura. Esos recursos y el hecho de que Hizbullah recurrió a la acción armada en respuesta a la decisión política del Gobierno fueron un desafío directo a la autoridad fundamental del Gobierno y a sus intentos de consolidar su soberanía.

El Secretario General insta a Hizbullah a que cumpla todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y exhorta a todas las partes que

mantienen estrechos vínculos con él, en particular Siria y el Irán, a que apoyen su transformación para que se convierta en un verdadero partido político, consecuente con las condiciones del Acuerdo de Taif y la resolución 1559 (2004).

Al Secretario General le preocupa profundamente la posibilidad de que las huellas dejadas por los enfrentamientos en la pasada primavera pudieran impulsar o acelerar un proceso de rearme en el Líbano. Esa actividad y la constante presencia de grupos con capacidades militares y paramilitares amenazan la celebración de elecciones parlamentarias libres y justas programadas para la próxima primavera. Respaldamos los esfuerzos del Gobierno del Líbano para garantizar un entorno seguro y estable en el que se puedan celebrar esas elecciones.

Me complace informar al Consejo de Seguridad de que como parte integral del acuerdo de Doha, los dirigentes libaneses se comprometieron a prohibir el uso de armas o de la violencia en cualquier conflicto interno que surja. Ese compromiso y el diálogo nacional que lo siguió bajo la dirección del Presidente Sleiman han brindado a los dirigentes del Líbano una nueva oportunidad para reiterar su compromiso con el fortalecimiento de la soberanía del Estado y la autoridad del Gobierno del Líbano en todo su territorio.

El Secretario General ha acogido con beneplácito la primera parte del diálogo, que comenzó abordando la cuestión de una estrategia de defensa nacional para el Líbano. En ese contexto, acogemos también con satisfacción los varios intentos por parte de los dirigentes libaneses de normalizar sus relaciones en interés de la seguridad y la estabilidad política del Líbano. Espero sinceramente que esos esfuerzos ayuden a impedir que siga la violencia en todo el país y sienta las bases para un diálogo ininterrumpido y sostenible. Es importante reiterar el llamamiento del Secretario General a todos los dirigentes libaneses para que participen plenamente con un espíritu de verdadera cooperación y se comprometan a alcanzar progresos importantes que consoliden la estabilidad y la soberanía del Líbano. Ese proceso requerirá también la participación constructiva de los Estados de la región, que se beneficiarán también de un Líbano estable y soberano.

Los grupos armados no libaneses constituyen otra grave amenaza a la estabilidad y la soberanía del Líbano. Al Secretario General le preocupa mucho el

surgimiento y el evidente fortalecimiento de elementos extremistas y de combatientes extranjeros con base principalmente dentro y en las inmediaciones de Trípoli. Ese fenómeno es otro desafío a la consolidación de la autoridad del Gobierno.

No ha habido avances hacia el logro del desarme de las milicias palestinas de conformidad con el acuerdo alcanzado en el diálogo nacional libanés de 2006. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la intención que han expresado los líderes palestinos en la primera sesión del diálogo este año. Confirmaron las decisiones adoptadas en el transcurso del diálogo anterior y expresaron su compromiso a fin de trabajar en pro de su aplicación.

La nueva modalidad de atentados letales contra las Fuerzas Armadas Libanesas, uno de los símbolos más destacados de la autoridad del Estado, es objeto de especial preocupación. Observamos con preocupación el fortalecimiento de los elementos extremistas y los soldados extranjeros que se encuentran, en buena parte, en Trípoli y sus inmediaciones. Ese fenómeno es otro desafío que subraya la proliferación de armas y de los grupos armados que siguen operando en el Líbano, en contravención de la resolución 1559 (2004). A ese respecto, señalamos las enérgicas medidas que se han adoptado y las detenciones que han realizado últimamente las fuerzas de seguridad libanesas.

El Secretario General encomia los esfuerzos del Comité Ministerial de la Liga de los Estados Árabes, presidido por el Primer Ministro de Qatar y el Secretario General de la Liga. En particular, desea rendir homenaje a Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani por facilitar el Acuerdo de Doha por el cual se ayudó al Líbano a evitar el fantasma de una nueva guerra civil. Gracias a ese acuerdo, el Líbano logró importantes avances en pro de la afirmación de su soberanía, su integridad territorial y su independencia política.

El Secretario General reitera su convicción de que el desarme de las milicias libanesas y no libanesas

debería realizarse por medio de un proceso político que haga que el Gobierno del Líbano tenga el monopolio del uso de la fuerza en todo su territorio. Creo que hoy existe en el Líbano la posibilidad de que los líderes del país participen en un proceso que aborde esas cuestiones, las cuales siguen ocupando el centro del programa libanés. El hecho de lograr avances importantes en ese sentido es no sólo urgente sino también posible, si todas las partes siguen cumpliendo sus compromisos de abstenerse de recurrir a la violencia para dirimir las diferencias políticas y se comprometen con un proceso político libanés que proteja la soberanía, la estabilidad y la constitución del país.

La resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad sigue siendo un mecanismo de apoyo internacional para que la población del Líbano aplique las disposiciones pertinentes y los entendimientos alcanzados en el Acuerdo de Taif, a saber, que todas las milicias libanesas y no libanesas se disuelvan, se desarmen y renuncien a sus capacidades militares. Hay que proteger y poner en práctica ese entendimiento con el fin de evitar el fantasma de un enfrentamiento renovado entre los libaneses.

El Secretario General es muy consciente de los vínculos entre los diversos conflictos en la región. De hecho, está profundamente convencido de que no deben escatimarse esfuerzos a fin de lograr una paz justa, amplia y duradera para todos los pueblos del Oriente Medio, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias al Sr. Roed-Larsen por su exposición informativa.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, invito a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas a fin de proseguir nuestro examen del tema.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.